

RIO GALLEGOS, 13 JUN 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.457/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Prof. Marta Susana REINOSO mediante la cual solicita una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para realizar reuniones de supervisión sobre los avances del Proyecto de Investigación 29/A251 con la Mg. Lucía GARAY, Consultora de la Universidad Nacional de Córdoba y Asesora Ad-honorem del Programa en Análisis Institucional de la U.A.R.G. desde su creación en el año 2003 y asistir a las VII Jornadas de Investigación en Educación en la Sede de la Facultad de Filosofía y Letras de la citada universidad, con presentación de ponencia;

QUE a fs. 3 se acompaña aceptación de la ponencia titulada "Trabajar de supervisor/a en educación. La posición institucional, la estructura insuficiente y la psicodinámica de los desempeños supervisivos";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la Mg. Marta Susana REINOSO la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) según el Acuerdo N° 199/93 y dejar establecido que el pago de dicho monto queda sujeto a la disponibilidad de fondos;

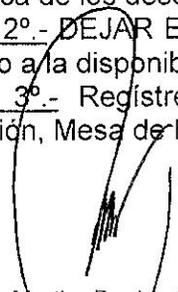
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Mg. Marta Susana REINOSO (C.U.I.L. N° 27-11007481-1) la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para realizar reuniones de supervisión sobre los avances del Proyecto de Investigación 29/A251 con la Mg. Lucía GARAY, Consultora de la Universidad Nacional de Córdoba y Asesora Ad-honorem del Programa en Análisis Institucional de la U.A.R.G. desde su creación en el año 2003 y asistir a las VII Jornadas de Investigación en Educación en la Sede de la Facultad de Filosofía y Letras de la citada universidad, con presentación de la ponencia titulada "Trabajar de supervisor/a en educación. La posición institucional, la estructura insuficiente y la psicodinámica de los desempeños supervisivos".-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el pago del monto consignado en el artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

458